

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología  
Departamento de Trámites y Licencias  
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-680



Fecha de ingreso:06-03-2024  
Renovaciones:0

Fecha de emisión:25-03-2024

Folio:2024-680

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LORENA IVONNE ANTILLON ENRIQUEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-024-002-00014-00-0000

Propietario: LORENA IVONNE ANTILLON ENRIQUEZ

Domicilio: CALL 16 3401 COLONIA BELLAVISTA

Subdirector de Admon. Urbana

Se le concede permiso por el tiempo de: 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE ABRIL DE 2024

3. COBROS

| Clave   | Concepto                          | Unidades | Sup. Baja | Sup. Alta | Otros Niveles | Descripción | Total     |
|---------|-----------------------------------|----------|-----------|-----------|---------------|-------------|-----------|
| 1990333 | CONSTRUCCION HABITACIONAL         | 1        | 0.00      | 40.50     | 0.00          |             | 439.71    |
| 1990340 | REVISION DE PLANOS                | 1        | 0.00      | 40.50     | 0.00          |             | 87.94     |
| 1902018 | DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS | 1        | 0.00      | 40.50     | 0.00          |             | 87.94     |
| TOTALES |                                   |          | 0.00      | 121.50    | 0.00          |             | \$ 615.59 |

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVID  
JEFE DE DEPARTAMENTO

MRQ. AGRANA DIAZ NEGRETE  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-03-2024 12:19:37

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c02145220c81102c0dbb30e5cf123fc0a237575300efa021425e3be380f4c560646b24b514c345d25869e6161